



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de julio de 2013

No. 9

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CIRCULAR-012-2013 MEDIANTE LA CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS VERIFICENTROS AUTORIZADOS EN LA ENTIDAD, QUE DEBERAN EFECTUAR EL PAGO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE A LAS "EVALUACIONES TECNICAS PARA LA PROCEDENCIA OPERATIVA DE VERIFICENTROS AUTORIZADOS", TODA VEZ, QUE UNICAMENTE CUENTAN CON 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR CORRESPONDIENTE.

SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 828-A1, 3097, 850-A1, 3115, 3112, 3113, 3114, 853-A1, 3125-BIS, 3111, 3109, 849-A1, 508-B1, 3120, 3119, 3110 y 3116.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3124, 3125, 3123, 3108, 848-A1, 3118, 3107, 3117, 851-A1, 856-A1, 507-B1, 854-A1, 852-A1, 509-B1 y 855-A1.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONSEJO DEL TRABAJO Y FLORES
enGRANDE

**A LOS PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES
LEGALES DE LOS VERIFICENTROS AUTORIZADOS
EN EL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 15 y 19 fracción XVII y 32 Bis fracciones I, III, IV, V, VI, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 101 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1.1 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones V, IX y XII, 1.9 del Libro Primero del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2.1, 2.6 fracción II, 2.8 fracciones XXVIII, XXX, XXXVIII y XLI, 2.146 fracción II, 2.149 fracciones XIV y XVI, 2.217 fracción II, 2.221 fracción I, 2.252, 2.267 y 2.282 fracción VII del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2, 3 fracción II, 8 fracciones XVIII y XIX y 9 fracciones V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México; Programa de

Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2013 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha 01 de Julio de 2013; y numerales 212110000 función seis y 212111001 función uno del Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 06 de Diciembre de 2011, se expide la siguiente:

CIRCULAR-012-2013

PRIMERO.- Por este medio, se les informa que deberán efectuar el pago correspondiente a las Evaluaciones Técnicas para la Procedencia Operativa de Verificentros Autorizados, dicho pago deberá realizarse de manera semestral por el monto de \$4,893.00 (Cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) por cada verificentro autorizado, dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la entrada en vigor del Programa de Verificación Vehicular correspondiente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- El procedimiento para efectuar el pago por Evaluaciones Técnicas para la Procedencia Operativa de Verificentros Autorizados es el siguiente:

Paso 1.- Ingresar a la página www.edomexico.gob.mx/portalgem

Paso 2.- Ir a Portal de Pagos al Contribuyente

Paso 3.- Ir a Derechos

Paso 4.- Seleccionar Medio Ambiente

Paso 5.- Seleccionar Derechos

Paso 6.- Llenar el formulario de pago estatal con los datos del contribuyente

Paso 7.- En el apartado denominado "Selección de Servicios del Pago" se debe elegir SERVICIOS GENERALES.

Paso 8.- En el apartado denominado "Tipo" elegir EVALUACION TECNICA SEMESTRAL PARA PROCEDENCIA OPERATIVA VERIFICENTROS.

Paso 9.- En la casilla donde se especifica "Cantidad" se escribe el NUMERO UNO y se presiona "AGREGAR".

Deberán concluir los cuatro pasos señalados en la página de internet.

Asimismo, una vez obtenido el comprobante de dicho pago, este deberá ser presentado por escrito en original y copia simple para su debido cotejo ante la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica dentro de los tres días hábiles posteriores de haberse efectuado el pago, marcando copia para conocimiento de la titular del Departamento de Supervisión a Fuentes Móviles y Fijas.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA, DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, M. EN A. SUSANA LIBIEN DIAZ GONZALEZ A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO**ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE
DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****CONSIDERANDO**

Que conforme a las disposiciones entonces vigentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se expidió el Reglamento Interno del Comité de Información de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Gobierno del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno de 27 de mayo de 2010.

Que en la actualidad la mayor parte de las disposiciones del Reglamento Interno del Comité de Información de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, se contemplan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Que por señalamiento de la fracción III del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios está facultado para establecer los lineamientos y criterios en materia de acceso a la información pública para todos los sujetos obligados de la propia Ley.

En mérito de lo anterior, el Comité de Información de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se abroga el Reglamento Interno del Comité de Información de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de 27 de mayo de 2010.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en Huixquilucan, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil trece.

DR. EN D. TOMAS RUIZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE INFORMACION
(RUBRICA).

C. MARCO ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
INFORMACION
(RUBRICA).

C. FERNANDO JOSE MUÑOZ TOVAR
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC EDICTO

En el expediente número 519/2013, EFREN HERNANDEZ GUZMAN y REBECA ZEPEDA GARCIA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto del predio urbano ubicado en calle Cuarta cerrada de Avenida del Panteón sin número, del pueblo de Tecámac de Felipe Villanueva, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros linda con propiedad privada y José Emilio Velázquez Hernández; al sur: 20.00 metros linda con andador sin nombre; al oriente: 10.00 metros linda con José Emilio Velázquez Hernández; al poniente: 10.00 metros linda con 4ª cerrada de Avenida del Panteón. Con una superficie total de terreno de 200.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que en fecha 31 treinta y uno de enero del año 2005, el promovente adquirió mediante un Contrato de Compra Venta con el señor JOSE EMILIO VELAZQUEZ HERNANDEZ, el inmueble descrito anteriormente, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario.

Aclarando que la colindante de la propiedad privada citada en la colindancia norte responde al nombre de MARINA CHAVEZ PORRAS.

Por lo que el Juez de los autos ordenó la publicación de la presente solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día veintiséis de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

828-A1.-8 y 11 julio.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE LERMA EDICTO

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 1962/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IRMA URIBE VARGAS en contra de JORGE

NAVARRO FERNANDEZ, la Juez Mixto de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de junio del dos mil trece, señaló las once horas del día cinco de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Hidalgo número 26 -A (veintiséis guión A) en San Antonio El Llanito, Municipio de Ocoyoacac, México, con una superficie de 217.90 (doscientos diecisiete metros nueve decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.45 metros con calle privada, al sur 16.45 metros cuadrados con María del Pilar Reyes Neria, al oriente: 13.25 metros con Avenida Miguel Hidalgo, y al poniente: 13.25 metros con Amelia Navarro Fernández.

Por otro lado, atendiendo a la fecha de inicio de este asunto el actual artículo 1411 del Código de Comercio respecto de las publicaciones necesarias para anunciar la venta judicial, no resulta aplicable, no menos cierto es que atendiendo al principio de economía procesal que debe prevalecer en todo proceso y a fin evitar un costo desmedido al demandado en el caso de que se le hagan efectivos los gastos y costas a que fue condenado en juicio se ordena publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, un periódico de amplia circulación en la entidad, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de cinco días entre la fijación del último edicto y la fecha de almoneda, y tomando en consideración que el avalúo establecido por ambos peritos, como del inmueble embargado asciende a \$504,620.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS), se establece éste como precio para la venta judicial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes citada, convocándose así los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada, quedando a disposición de la actora en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes.

Por último, como lo dispone el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena notificar personalmente la presente resolución a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes exhibido por el actor, es decir al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), con domicilio en Avenida Hidalgo número 600 (seiscientos) Colonia La Merced y Alameda en Toluca, México, y atenta a que dicho domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en términos de los numerales 1071 y 1072 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil de Cuantía Menor competente en Toluca, Estado de

México, a efecto de que ordene a quien corresponda se efectúe la notificación aquí ordenada. Facultándolo con plenitud de jurisdicción para el éxito de la diligencia aquí ordenada, concediendo a la parte actora un plazo de diez días para la diligenciación del medio de comunicación procesal.

De igual forma notifíquese personalmente la presente resolución a MARIA FELICITAS GONZALEZ PEREZ, el domicilio que se ha indicado en este auto para que manifieste lo que a su derecho convenga y comparezca a la almoneda señalada a deducir los derechos que pueda tener al efecto.-Dado en Lerma de Villada, México, julio dos del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Teresa Esthela Salgado Vilchis.- Rúbrica.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación auto de fecha veinte junio de dos mil trece.- Lic. Teresa Esthela Salgado Vilchis, Secretario.
3097.-10, 11 y 29 julio.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los autos del expediente número 440/13, SEBASTIANA SANDOVAL ESTUDILLO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, (inmatriculación), en base a los siguientes hechos, con fecha 28 de febrero de 1987, celebré contrato de compra venta, con la señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto al terreno ubicado en la calle de la calle Principal Número 14, Colonia Benito Juárez Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54068; así mismo a la firma del mencionado contrato de compra venta trasfiere en favor de la suscrita la propiedad y la posesión física y material con todos sus frutos, accesorios, superficie, medidas y linderos que le corresponden, recibiéndolo el promovente de conformidad, dicho inmueble cuenta con una Superficie de 157.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte en: 4.55 metros con Hermenegildo Canuto Alcantar, al sur: en 8.15 metros con calle principal, al este: en 27.35 metros con Fidel Chávez Mendoza, al oeste: en 25.45 metros con Hermenegildo Canuto Alcantar. Manifiesto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que con, fecha 28 de febrero de 1987 en la que celebré contrato de compra-venta con la señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto del inmueble motivo de las presentes diligencias quien me diera la posesión del referido inmueble y el cual conservo hasta la fecha sin que nadie me lo haya reclamado, lo he tenido a la vista de todo el mundo, por lo que dicha posesión reúne los siguientes atributos de buena fe, pública, quieta, pacífica, continua, ininterrumpida y con carácter de propietario, así mismo exhibo el recibo del pago de impuesto predial correspondiente al año 2012, constancia con la cual acredito que me encuentro al corriente de dicho impuesto, informando que el terreno materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz México, tal y como lo demuestro con el certificado de no inscripción, el cual me fue debidamente expedido, es por lo que promuevo las presentes diligencias de inmatriculación, a efecto de que la sentencia que se sirva dictar su Señoría, me sirva de título de propiedad en lo sucesivo, previa inscripción: que se haga del mismo en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a fin de dar cabal cumplimiento al artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para esta Entidad Federativa, paso a detallar en nombre y domicilio de las personas que deberán ser citados en el presente asunto: C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, adscrito a este H. Juzgado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con sede en Tlalnepantla de Baz, México; C. LIC. JOSE JANITZIO SOTO ELGUERA PRIMER SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, con domicilio en Plaza Dr. Gustavo Baz, sin número,

Colonia Centro, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000; HERMENEGILDO CANUTO ALCANTAR, vecino, mismo que tiene su domicilio en la calle Principal No. 13, Colonia Benito Juárez Centro, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54068; BENITA MONTES NERI, vecino con domicilio en la calle Principal No. 22, Colonia Benito Juárez Centro, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54068; MARIA ELVIRA MENDOZA TORRIJO, vecino con domicilio en la calle Principal No. 24, Colonia Benito Juárez Centro, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54068, el terreno materia de las presentes diligencias no es Propiedad Municipal lo cual se corrobora con la certificación de no propiedad, expedida por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ni tampoco es propiedad ejidal ni pertenece al régimen social, como se corrobora con la certificación expedida por el Comisariado Ejidal el Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de circulación diaria haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los tres días del mes de julio de dos mil trece.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Beatriz Hernández Olivares.- Rúbrica.

850-A1.-11 y 31 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 515/2013.

ACTOR: GABRIELA CASTAÑEDA GARCIA, EN SU CARACTER DE ALBACEA A BIENES DE CRISPINA GARCIA HERNANDEZ. PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION.

LA C. GABRIELA CASTAÑEDA GARCIA, en su carácter de albacea a bienes de CRISPINA GARCIA HERNANDEZ, demanda Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, en el expediente número 515/2013, respecto del inmueble identificado como lote 14 de la Manzana 8, del predio denominado Sección Soriano, ubicado en la Ampliación Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos:

En fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, mi representada celebró contrato privado de compra-venta con el Gobierno del Estado de México, representado por la extinta Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), del inmueble citado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros linda con calle s/n; al sur: 08.00 metros, linda con lote 07, al oriente: 15.00 metros, linda con lote 13; al poniente: 15.00 metros, linda con lote 15. Con una superficie total de 120 metros cuadrados.

El inmueble citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Por último manifiesta que agrega una certificación del estado actual en que se encuentra el predio de su propiedad, un plano descriptivo de localización de dicho inmueble, y la

constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio de su propiedad no corresponde a ejido, ni afecta patrimonio municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Se expide a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintiséis de junio del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

850-A1.-11 y 31 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ahora su cesionario HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARIATHNET ESTHER RODRIGUEZ PEREZ, expediente número 1204/2009, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las doce horas del día veintiséis de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: vivienda de tipo popular conocida como casa B, de la calle de Circuito Real de San Carlos, construida sobre el lote número 48, de la manzana 5, del conjunto urbano denominado Real de San Martín, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirve como base para el remate la cantidad de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

3115.-11 julio y 14 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALBERTO ALDANA GONZALEZ, expediente 1213/2011, el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó los siguientes autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil trece. A sus autos el escrito de la parte actora, y visto el estado procesal, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en vivienda número dos, del lote número diez, de la manzana número quince "E", del conjunto urbano "Los Héroes Tecámac II" que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "Bosques", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año en curso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes, sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 19 de junio del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

3112.-11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER DELGADO ZARAGOZA y MARIA AMELIA PULIDO OLIVARES DE DELGADO, bajo el número de expediente 1115/2008, el C. Juez Interino Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó audiencia de fecha treinta de abril del dos mil trece y veintiocho de noviembre de dos mil doce, que en su letra conducente dice: (...) se señalan las once horas del día diecinueve de agosto de dos mil trece para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, día y hora que se señalan debido a la carga de trabajo que impera en este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 211, de la manzana cinco (romano) de la sección H-33 "B" del Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente casa habitación tipo dúplex "A" planta baja marcado con el número oficial 7, "A" de la calle Río Papaloapan lote 211 manzana V (romano), Colonia Colinas de Lago en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la parte que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo a la finca hipotecada y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se convoquen postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esa entidad, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en los demás lugares requeridos, se faculta al Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Trigésimo

Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Raúl García Domínguez quien actúa ante la fe la Licenciada María de Lourdes Flores Martínez en función de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 05 de junio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. María de Lourdes Flores Martínez.-Rúbrica.

3113.-11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 683/12.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de junio del año dos mil trece, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por actora HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA ACTUANDO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NUMERO F/262757 en contra de EUNICE ITAMAR ENRIQUEZ CRUZ, expediente 683/12, la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo veintitrés de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecados consistente en el inmueble casa en condominio, ubicado en "Bosques Sección "V", manzana noventa y cinco, lote setenta y nueve, casa cuatro, conjunto urbano denominado Los Héroes Tecámac II Sección Bosques del Municipio de Tecámac, Estado de México, valuado en la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal". Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 28 de junio del 2013.-De conformidad con los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal 36-48/2012 emitido en sesión de veinte de noviembre del año dos mil doce y 50-09/2013 emitido en sesión de veintiséis de febrero del año dos mil trece.-Atentamente.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Cuarto de lo Civil del D.F., Lic. Víctor Hugo Guzmán García.-Rúbrica.

3114.-11 julio y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA QUINTA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 544/10, relativo al Proceso Ordinario Civil (Cumplimiento de Contrato), promovido por ROSA DE LA TRINIDAD LOPEZ HERNANDEZ en contra de JUAN ENRIQUE ESPINOZA BRAVO, el Juez acuerda lo siguiente: se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del dos mil trece, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, en el presente asunto respecto del bien inmueble

ubicado en lote de terreno 101, vivienda B, manzana 1, del conjunto urbano denominado Lomas de Coacalco, y que se identifica registralmente con número exterior 2, número interior B, manzana 1, lote 101, vivienda B, Colonia Lomas de Coacalco, por consiguiente convóquese postores y anúnciese la venta pública por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial tabla de avisos del Juzgado, sirviendo como base para el remate el precio de \$277,067.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad resultante de deducir a la primitiva el cinco por ciento.

Datos del inmueble que se encuentran registrados bajo el folio real 97/11, mismo que tiene los siguientes datos registrales partida 580, volumen 1794, libro primero, sección primera de fecha 26 de julio de 2007. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en la cuarta almoneda de remate de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil trece (2013).-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

853-A1.-11 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLAMA MEX, S.A. DE C.V., en contra de SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, expediente número 1919/2009, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas de día veintidós de agosto del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Jardines de las Naciones, manzana 36, lote 122, vivienda 2, Colonia Los Héroes Tecámac II Secc. Jardines, Municipio de Tecámac, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra la totalidad del precio antes señalado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-México, D.F., a 24 de junio de 2013.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

3125-BIS.-11 julio, 7 y 13 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:
Se hace saber, que en el expediente número 560/13, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, CESAR AGUILAR ZARAGOZA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, número 104, Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias;

al nor-oeste: 8.00 metros colindando con calle Vicente Guerrero; al sur: 8.00 metros colindando con Rafael González Ortega; al oriente: 20.24 metros colindando con Ascensión Samaniego; al poniente: 20.24 metros colindando con Gloria González Ortega y Rafael González Ortega (actualmente solo con Rafael González Ortega), con una superficie total aproximada de 161.92 metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Lerma de Villada, Estado de México, cinco de julio de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de Validación: 5 de julio de 2013.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Firma.-Rúbrica.

3111.-11 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 1033/12, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por ANASTASIA VELAZQUEZ GARCIA, siendo la persona citada RAMON GONZALEZ GARDUÑO, la Juez Primero Familiar, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó un auto por medio del cual se ordenó citar por edictos a RAMON GONZALEZ GARDUÑO, en virtud de que la solicitante peticiona la disolución del vínculo matrimonial que la une con dicho citado, por medio del divorcio incausado.

HECHOS

1.- Que en fecha 26 (veintiséis) de marzo del año 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro) el señor RAMON GONZALEZ GARDUÑO, y la suscrita contrajimos matrimonio civil ante el C. Oficial número 01 (uno) de Villa Victoria, México, misma que se adjunta al presente escrito como ANEXO UNO.

2.- Que producto de nuestro matrimonio procreamos cuatro hijos de nombre RAQUEL, GABRIELA, JESSICA y JORGE ALFONSO todos de apellidos GONZALEZ VELAZQUEZ, personas que en la actualidad cuentan con 27 (veintisiete), 24 (Veinticuatro), 20 (veinte) y 17 (diecisiete) años de vida respectivamente; tal y como se acredita con copia certificada del acta de nacimiento de mis hijos, mismas que se adjuntan al presente escrito como ANEXOS DOS, TRES, CUATRO y CINCO.

3.- Que con la finalidad de establecer la competencia territorial de este H. Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad en relación con el artículo 11 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, manifiesto que el último domicilio donde hicimos vida en común fue el ubicado en domicilio conocido, en la localidad de Venta de Ocotillos, Villa Victoria, Estado de México. Al encontrarse dicho domicilio dentro del territorio de este Distrito Judicial, su Señoría en competente para conocer del mismo.

4.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que al día de hoy el señor RAMON GONZALEZ GARDUÑO, y la suscrita nos encontramos físicamente separados sin que haya existido reconciliación alguna entre nosotros.

5.- Que a la fecha ha transcurrido más de un año a partir de la celebración de nuestro matrimonio, por lo tanto ha transcurrido el tiempo requerido por la Ley para mediante el

Procedimiento Especial que se insta estar en posibilidad de disolver el vínculo matrimonial que me une al señor RAMON GONZALEZ GARDUÑO.

6.- Que a partir de la separación entre el señor RAMON GONZALEZ GARDUÑO, y la suscrita, me trasladé a vivir a la Ciudad de Toluca con mis hijos, mientras que mi cónyuge se quedó a vivir en Venta de Ocotillos, Villa Victoria, México.

7.- Que durante la vigencia de nuestro matrimonio no adquirimos bien alguno de valor además de aquellos de uso personal.

8.- Que el señor RAMON GONZALEZ GARDUÑO, labora como electricista y plomero de manera independiente.

9.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.373 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en este acto realizo la siguiente PROPUESTA DE CONVENIO:

(...)

10.- Como medidas precautorias solicito las siguientes:

(...)"

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la persona citada, como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a la persona citada RAMON GONZALEZ GARDUÑO por edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Toluca, Estado de México, a tres de julio de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del auto que ordena la publicación: veinte de junio de dos mil trece.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3109.-11, 30 julio y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

ASUNTO: SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente 40/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por JOSE DE JESUS GONZALEZ PEREZ en contra de MONICA SANDRA JIMENEZ CASTRO, el Juez del conocimiento por auto dictado en audiencia de fecha veintiséis de junio del dos mil trece, se ordena la venta del bien inmueble, en PUBLICA ALMONEDA, en consecuencia, se señalan las doce horas del día veintiséis de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo la SEGUNDA almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: casa número 9, de la Avenida Residencial Chiluca, Sección Villas Condopla VIII, Club de Golf Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida registral número 247, volumen 1038, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno; por lo que convóquese postores debiéndose publicar en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por dos veces, de siete en siete días, así

como en el Juzgado Familiar competente del lugar de la ubicación del inmueble, sirviendo como base del remate la cantidad de \$3'285,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resulta de deducir el diez por ciento sobre la cantidad de \$3'650,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que sirvió como base para la primera almoneda de remate; en esa tesitura, gírese exhorto al Juzgado de lo Familiar competente en Atizapán, Estado de México, así como al Juzgado de lo Familiar competente en el Distrito Federal, a efecto de que ordene a quien corresponda, NOTIFIQUE PERSONALMENTE el presente proveído al acreedor BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en el domicilio ubicado en calle Dieciséis de Septiembre número 73, planta baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, así como al demandado incidental en su domicilio procesal, a fin de que comparezca el día y hora mencionados a hacer valer su derecho del tanto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto, así mismo, para que se realice la publicación de los edictos; se dejan a disposición de la compareciente los edictos y exhorto, a fin de que realice las gestiones conducentes para el cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído, debiendo exhibir a este Juzgado los acuses de recibo correspondientes, apercibida que de no hacerlo, se le impondrá una medida de apremio. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

849-A1.-11 julio, 6 y 15 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

A: MARGARITO GARCIA, CONCEPCION GARCIA, PORFIRIO GARCIA y GUADALUPE GARCIA, se le hace de su conocimiento que JUAN FUENTES PEREZ, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número de expediente 592/2012, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa ante Notario Público, respecto a cuatro fracciones del predio denominado el "Duraznillo", las que a continuación describo: Fracción "A" tiene una superficie de dos mil metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, Fracción "B" tiene una superficie de dos mil metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, Fracción "C" tiene una superficie de dos mil metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, Fracción "D" tiene una superficie de dos mil metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados. b).- El pago de los daños y perjuicios que se me han ocasionado al no poder obtener escritura firmada ante Notario Público y así acreditar mis derechos ante terceros pues el contrato de compraventa que tengo es un título que no puede inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todo esto respecto de las fracciones "A", "B", "C" y "D" del predio denominado el "Duraznillo", con las características que ya quedaron precisadas. c).- El pago del los gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia, basándose en la narración de las prestaciones aducidas en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, emplácese a los demandados MARGARITO GARCIA, CONCEPCION GARCIA, PORFIRIO GARCIA y GUADALUPE GARCIA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta

de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los diecinueve días de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de los acuerdos que ordenan la publicación trece de junio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

849-A1.-11 julio, 6 y 15 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

SE EMPLAZA A: SARA TORRE GONZALEZ.

En el expediente marcado con el número 432/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OLIVIA MANCILLA Y FLORES, en contra de SARA TORRE GONZALEZ, por auto de diecinueve de junio de dos mil trece, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordena el emplazamiento a juicio a SARA TORRE GONZALEZ, de quien se reclama lo siguiente: El otorgamiento y firma a mi favor ante Notario Público de la escritura que contenga poder especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio en relación con los siguientes predios: Predio denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero con superficie de 2,996.10 metros cuadrados; Predio denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero con superficie de 3,030.00 metros cuadrados; Predio denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero con superficie de 3,045.00 metros cuadrados; Predio denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero con superficie de 3,014.00 metros cuadrados; Predio denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero con superficie de 3,015.00 metros cuadrados; Predio denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero con superficie de 1,920.57 metros cuadrados; Predio denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero con superficie de 3,060.00 metros cuadrados; Predio denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero con superficie de 2,952.00 metros cuadrados; Predio denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero con superficie de 2,873.16 metros cuadrados; y Predio denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero con superficie de 2,755.08 metros cuadrados; manifestando a usted que el último domicilio donde dicha persona vivió fue el ubicado en calle Hacienda de Pasteje, número 130, esquina con la Hacienda de la Encarnación, Fraccionamiento Bosques de Echegaray, en Naucalpan, Estado de México, Código Postal 53300. Debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda. Naucalpan de Juárez, México, veintiséis de junio de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de junio de dos mil trece.-Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

849-A1.- 11 julio, 6 y 15 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL. MEXICO
EDICTO**

C. DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A. LA C. ROSALIA DUBON CRUZ, en el expediente número 721/2012, le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes PRESTACIONES: A) Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión en mi favor respecto del predio ubicado en la manzana 29 (Veintinueve) lote número 47 (Cuarenta y Siete) fracción izquierda y derecha, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que en total cuenta con una superficie de 255.14 metros cuadrados (doscientos cincuenta y cinco punto catorce metros cuadrados). B) Como una consecuencia lógica jurídica del Juicio, en su momento procesal se mande hacer la cancelación y tildación total de la inscripción que se encuentra a favor del demandado DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., respecto del predio motivo del Juicio ya identificado, el cual se encuentra inscrito a favor de la parte demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y en sentencia ejecutoriada se ordene la inscripción de la misma a favor de la C. ROSALIA DUBON CRUZ. C) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Narrando en los hechos de su demanda que con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, celebró contrato de compraventa DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., respecto de las fracciones izquierda y derecha del predio ubicado en la manzana 29, lote 47, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que constituye la causa generadora de la posesión que ha venido ostentando. Que el inmueble materia del Juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 metros con lote 46; al sur: 14.00 metros con calle Plazuela del Estudiante; al oriente: 14.00 metros con Plazuela 2 de calle Plaza del Estudiante; al poniente: 16.00 metros con lote 48, asimismo desde la celebración del contrato le fue entregada por la parte demandada la posesión física y material de los inmuebles objeto de los contratos, la cual ha detentado en concepto de propietaria, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, sin violencia alguna con pleno conocimiento de los vecinos del lugar, realizando hasta el momento actos con carácter de dueña, haciendo mención que cumplió cabalmente con el precio establecido, con los pagos requeridos y finiquitó de manera total el precio establecido. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, en los periódicos "Ocho Columnas", "Rapsoda" o "Diano Amanecer" y en

los lugares de costumbre, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 02 de julio de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

508-B1.-11 julio, 6 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 108/2013, el promovente BENJAMIN SILVA JARQUIN, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 173.94 metros colinda por una parte con Avenida José María Morelos y Pavón, y en otra con terreno propiedad de los señores Candelario Morales Hernández, J. Pilar Moisés Peralta Espinoza y Manuel Martínez Reyes, al sur: 172.064 metros con zanja o futuro andador de por medio con los inmuebles que son propiedad respectivamente de la empresa mercantil denominada GRUPO LAMAT S.A. DE C.V., y del señor Lino Pichardo Pérez, al oriente: 93.75 metros con Rafael Hernández Téllez y Silvia Antonia González García, al poniente: 95.33 metros con prolongación de calle de Los Serranos, además con predio propiedad de los señores Cipriano Ramírez Flores y Juan Fuentes Miranda. Con una superficie de 16,378.95 metros cuadrados. La Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Fecha del auto que ordena la publicación: 16 mayo 2013.-Secretario Judicial, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

3120.-11 y 16 julio.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de EDUARDO HERRERA CERVANTES y GABRIELA VEGA ROJAS. Expediente número 884/2012, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil de esta Capital, con domicilio en FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Número 32, Cuarto Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06080, dictó diversos autos de fechas tres, siete, doce y trece de junio todos del año dos mil trece que en su parte conducente dicen: "... se ordena proceder al remate en PRIMERA ALMONEDA y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil trece, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 30 de la calle J-H Guión 32 Cumbria actualmente marcada con el número 30 de la calle Miralago Colonia Cumbria H Guión 32, y lote de terreno sobre el cual está construida, que es el lote 73 de la manzana 78 (Romano) Sección H Guión 32 C, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli actualmente Colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México

propiedad de la parte demandada en la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y al efecto fíjense edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "DIARIO DE MEXICO", tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en un periódico de los de mayor circulación en aquél lugar, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores.-Doy fe.- México, Distrito Federal a 24 de junio de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

3119.-11 julio y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 234/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ANDRES MONDRAGON RUIZ, promovido por MARIA DEL CARMEN MONDRAGON FLORES y JOSEFINA MONDRAGON FLORES, fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha veintisiete de enero del año dos mil tres, ante el Licenciado LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, Notario Público número cuarenta y tres, en funciones en el Estado de México, con residencia en Tenango del Valle, México, el señor ANDRES MONDRAGON RUIZ revocó testamento público abierto, que dictó en la época en que el citado notario se desempeñaba como Notario Público número uno del mismo Distrito, cuyo número de escritura es catorce mil quinientos veintiuno, asentada con fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el volumen ciento treinta y siete ordinario, del protocolo a su respectivo cargo y en la misma fecha, el señor ANDRES MONDRAGON RUIZ dictó un nuevo testamento, expresando su voluntad de un modo claro y terminante al tenor de las siguientes DECLARACIONES: I.- Manifestó llamarse como ha quedado escrito, Mexicano originario y vecino de Tenango del Valle, México, con fecha de nacimiento veintinueve de diciembre de mil novecientos veinte con ocupación campesino, con domicilio en prolongación de Morelos sin número, Estado Civil Viudo, y que sus padres fueron el señor JESUS MONDRAGON e ISABEL RUIZ ya finados. II.- Que en contrato privado celebrado el trece de junio de mil novecientos sesenta y cinco en esta Ciudad de Tenango del Valle, México, adquirió en copropiedad con la señora JUANA FLORES DE MONDRAGON, siendo vendedora la señora CARITINA GARCIA VDA. DE GOMEZ, un terreno ubicado en esta (sic) Municipio con superficie de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.83 mts. con Guadalupe Miranda; al sur: 48.20 mts. con arrollo de las aguas negras de Tenango del Valle, al oriente: 22.00 mts. con calle Buenos Aires al poniente: 16.00 mts. con carretera Toluca-Ixtapan y las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA.- Que instituye como sus únicos y universales herederos respecto al terreno de su propiedad ubicado en este Municipio y con superficie de Setecientos Treinta y Seis Metros Cuadrados y las medidas y colindancias descritas en la declaración segunda a sus hijos MARIO MAGDALENO, ANGELA ESTHER, JOSEFINA, JOSE LUIS y MARIA DEL CARMEN todos de apellidos MONDRAGON FLORES, en copropiedad y pro-indiviso SEGUNDA. Se nombra como albacea a MARIA DEL CARMEN MONDRAGON FLORES,

para que después del fallecimiento del testador y en cumplimiento de sus obligaciones, reparta el terreno descrito en partes iguales y en el caso de que por su naturaleza no acepte cómoda división se venda y con su producto se reparta entre los herederos también por partes iguales. Dicho testamento se encuentra registrado bajo el número de escritura: 16,273 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES), bajo el volumen: CLXXXIII (CIENTO SETENTA TRES ORDINARIO), de fecha veintisiete de enero de dos mil tres. 2.- En fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, falleció nuestra señora madre JUANA ISIDRA FLORES DIAZ, teniendo como último domicilio la calle Morelos número catorce, Colonia Buenos Aires en Tenango del Valle, México, también reconocida por mi señor padre como la señora JUANA FLORES DE MONDRAGON. 3.- En fecha veintidós de diciembre de dos mil once, en el domicilio ubicado de Narciso Bassols esquina con Morelos, en esta Cabecera Municipal de Tenango del Valle, México, falleció nuestro señor padre ANDRES MONDRAGON RUIZ, a causa de insuficiencia respiratoria aguda diez minutos, neumonía no traumática nueve días, tal como consta en el acta de defunción expedida por el C. Oficial 01 del Registro Civil de Tenango del Valle, México, con número de folio D-345949. 4.- Desde este momento manifestamos que en el testamento descrito en el hecho uno, precisamente en la cláusula primera, nuestro señor padre al manifestar los nombres de los herederos, invirtió los nombres de mi hermano MAGDALENO MARIO MONDRAGON FLORES, declarando erróneamente el nombre de MARIO MAGDALENO MONDRAGON FLORES, pues el nombre correcto lo es MAGDALENO MARIO MONDRAGON FLORES. 5.- Nuestro señor padre ANDRES MONDRAGON RUIZ, tal como ha quedado especificado en el hecho uno de la presente Sucesión. 6.- Con fundamento en el artículo 4.36 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, realizamos formal denuncia del presente Juicio Sucesorio Testamentario, el cual solicito se tenga por radicado y en su momento convocar a los herederos para que se les de a conocer el contenido del testamento y el albacea nombrado; y en su caso para que ésta acepte el cargo. 7.- Bajo protesta de decir verdad, desde estos momentos manifestamos que nuestra hermana ANGELA ESTHER MONDRAGON FLORES, padece un trastorno mental orgánico secundario a traumatismo craneoencefálico y hematoma subdural, el cual es irreversible (de por vida) y de curso crónico; como consecuencia de lo anterior, no tiene el juicio crítico para entender sus derechos civiles, ni derechos humanos fundamentales, por lo que requiere un tutor quien vele por sus intereses y la supervise de forma diaria. Tal como queda justificado con el resumen clínico de nuestra citada hermana, expedido por el Dr. JORGE MANUEL CANO GARDUÑO, Psicoterapia y medicina mental. Mediante auto de fecha veinticuatro de julio del año dos mil trece, con fundamento, en lo dispuesto por el artículo 1.181 y 4.39 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó citar a MAGDALENO MARIO MONDRAGON FLORES y/o MARIO MAGDALENO MONDRAGON FLORES, por medio, de edictos por una vez, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que la represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Así mismo se le hace saber que se fijaron las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año dos mil trece, para que tenga lugar la junta prevista por el artículo 4.38 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece.- En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. En D. Irving Yuniur Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

3110.-11 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber a la C. MODESTO LIMA MORALES y PAULA OREA MORALES que en el expediente marcado con el número 560/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por MARGARITA MARTINEZ DELGADO le demanda: a).- La usucapión del inmueble ubicado en la Manzana 88, lote dos, zona 2, Colonia Guadalupeña del Ex ejido de Ayotla Chalco, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Que aparece inscrito ante el Instituto de la Función Registral con folio electrónico 00017006, bajo la partida 1925, volumen 96, del libro primero sección primera a favor de MODESTO LIMA MORALES de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa, b).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral de Chalco a favor del demandado MODESTO LIMA MORALES, c).- El pago de gastos y costas. Asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la actora MARGARITA MARTINEZ DELGADO, celebró contrato de compraventa con la señora PAULA OREA MORALES, respecto del inmueble ubicado en la Manzana 88, lote dos, zona dos, Colonia Guadalupeña del Ex ejido de Ayotla Chalco, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, midiendo y colindando al noreste: 18.00 metros con calle Sur Tres, al sureste: 13.85 metros con calle Manuel Avila Camacho, al suroeste: 17.50 metros con lote tres, al noroeste: 13.80 metros con lote uno, estableciendo como precio de la compraventa la cantidad de \$120,000.00 PESOS, cantidad que se pagó en efectivo. 2.- Desde la fecha en que lo adquirió, la señora PAULA OREA MORALES, entregó la posesión física, material y directa a la señora MARGARITA MARTINEZ DELGADO, mismo que posee en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, a título de propietaria ininterrumpidamente y sin perjuicio a terceras personas, reuniendo de esta forma los requisitos para usucapir. Puesto que cumple con los requisitos de Ley para usucapir, aunado a que la demandada no le otorgó la escritura pública, se ve en la necesidad de demandarle mediante esta vía. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil trece, se emplaza a MODESTO LIMA MORALES y PAULA OREA MORALES por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece, haciéndolo constar el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Ramiro González Rosario.-Doy fe.-Se expiden edictos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintiocho de junio del año dos mil trece.-Licenciado Ramiro González Rosario.-Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3116.-11 julio, 6 y 15 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. No. 38/38/13, NATIVIDAD ARELLANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libramiento s/n, en la población de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.60 metros y colinda con calle Libramiento, al sur: 8.15 metros y colinda con Reyna Arellano Ramírez, al oriente: 54.14 metros y colinda con Gerónimo Pineda Juárez, al poniente: 54.14 metros y colinda con servidumbre de paso de 3.50 metros de ancho, por todo lo que da el predio. Superficie aproximada de: 453.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

Exp. No. 39/39/13, MOISES MAYA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón No. 34, en la población de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.85 metros y colinda con Fausto Fuentes Flores y Erasmo González, al sur: 11.00 metros y colinda con calle Alvaro Obregón, al oriente: 22.15 metros y colinda con María Isabel Maya Vázquez, al poniente: 21.95 metros y colinda con Teódulo Terrazas Pasaflores. Superficie aproximada de: 240.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

Exp. No. 40/40/13, MARIA DOLORES URIBE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Donaldo Colosio s/n, en la población de San Miguel de Ocampo, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con la calle Luis Donaldo Colosio, al sur: 14.40 metros y colinda con el Sr. Silvestre Huertas Pulido, al oriente: 18.20 metros y colinda con la Sra. Margarita Garduño Palermo, al poniente: 18.40 metros y colinda con la Sra. Francisca Pulido Peralta. Superficie aproximada de: 268.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

Exp. No. 41/41/2013, SAUL ZOTEA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Agua Buena", San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 28.20 metros con Régulo Pulido Villegas y Agustín Lara, al sur: 30.00 mts. con Andrés Hernández Alonso, al oriente: 8.30 mts. con calle Libertad, al poniente: 10.00 mts. con callejón y Alejandro Moreno. Superficie aproximada de: 266.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

Exp. No. 42/42/13, JOSEFINA GONZALEZ PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas s/n, de la comunidad de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.87 metros, colinda con Eliseo Rodríguez González, al sur: 6.36 metros colinda con el o la C. Joel González Pulido, al oriente: 18.82 metros, colinda con el o la C. Irma Coreto Valdín, al poniente: 18.83 metros colinda con el o la C. Juan González Pulido. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

Exp. No. 51/51/2013, DANTE ANDRADE ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de las Rosas sin número, paraje Cerro de las Rosas de la comunidad de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 metros y colinda con Mercedes Aldama Sánchez, al sur poniente: en dos puntos: 5.30 metros y colinda con Marco Palmas Nicolás y 6.70 metros colinda con Marciano Isabel López Andrade, al sur oriente: 15.16 metros y colinda con calle de las Rosas, al nor poniente: 15.22 metros y colinda con Humberto Andrade García. Superficie aproximada de: 180.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 15832/13, ROSA FAUSTINO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tercera Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 16.40 mts. y linda con

camino; al sur: 27.20 mts. y linda con Mauro Faustino Ambrocio; al oriente: 28.40 mts. y linda con Gerardo Faustino García; al poniente: 25.00 mts. y linda con Alvaro Faustino Ambrocio. Superficie aproximada de: 335.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16175/13, MARIA DE LA LUZ GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Bodege" en la comunidad de San Sebastián Chico 2ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 32.50 mts. colinda con caño de riego; al sur: mide: 35.20 mts. colinda con el Río de por medio y Alfredo Mariano Ambrosio; al oriente: mide: 15.00 mts. colinda con Manuel García Sánchez; al poniente: mide: 22.20 mts. colinda con camino Real y Alfredo Mariano Ambrosio. Superficie aproximada de: 611.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 15833/13, JULIA SANTOS SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Shicodo", en la comunidad de San Jerónimo 2ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 68.66 mts. colinda con calle; al sur: mide: 67.38 mts. colinda con Pedro Jiménez; al oriente: mide: 16.60 mts. colinda con camino Real; al poniente: mide: 10.00 mts. colinda con Lorenzo Sebastián Bello. Superficie aproximada de: 900.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16176/13, MARTIN CARLOS ALBARRAN AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 31.80 metros con Santiago Francisco Cervantes; al sur: 26.98 metros con calle Mina y Miguel Navarrete Rodríguez; al oriente: 8.00 metros con Parcela Escolar del Calvario; al poniente: 16.76 metros con Agapito García Hinojosa. Superficie aproximada de: 364.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 15834/13, KARLA MARITZA SANTANA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Salto, San Martín Ocochitepec, denominado "La Mina" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 16.70 mts. linda con calle La Mina; al sur: 20.70 mts. linda con el C. Domingo; al oriente: 11.70 mts. linda con el C. Pedro Epigmenio Reyes; al poniente: 08.80 mts. linda con carretera al Salto. Superficie aproximada de: 191.06 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16177/13, FRANCISCO MERCADO ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Naranja", San Miguel Ixtapan del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con carretera; al sur: 15.00 mts. linda con la Sra. Juana Quintero; al oriente: 20.00 mts. linda con camino Real; al poniente: 20.00 mts. linda con Miguel Bárcenas Robles. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16178/13, JESUS LOZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Barrio La Virgencita s/n del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 51.00 mts. y linda con el C. Jesús Loza Mendoza; al sur: mide 60.00 mts. y linda con Elidet Loza Mendoza; al oriente: mide 13.50 mts. y linda con Feliciano Tinoco; al poniente: mide 8.00 mts. y linda con la calle. Superficie aproximada de: 597.16 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16179/13, CROSOFORO PONCE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pedregal del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 15.00 mts. y linda con el señor Rufino Rivera Pérez; al sur: mide 15.00 mts. y linda con el señor Esteban Pérez Barrientos; al oriente: mide 10.00 mts. y linda con el señor Rufino Rivera Pérez; al poniente: mide 10.00 mts. y linda con el señor Esteban Pérez Barrientos. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 15835/13, FILOGONIO BERMEO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: en dos medidas, una de 29.008 mts. y otra de 15.689 mts. con andador de acceso; al sur: 43.059 mts. con el Sr. Francisco Hernández Guadarrama; al oriente: 22.074 mts. con el Sr. Eduardo Hernández Bautista; al poniente: en dos líneas, una de 12.187 mts. y otra de 12.312 mts. con el Sr. Félix Hernández Bautista. Superficie aproximada de: 1,000.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16180/13, IRMA GOMEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 20.00 mts. y colinda con Adolfo Rivera Casas; al sur: 20.00 mts. y colinda con Elidio Gómez Sánchez; al oriente: 16.00 mts. y linda con Libramiento; al poniente: 16.00 mts. y linda con Elidio Gómez Sánchez. Superficie aproximada de: 320.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16181/13, ARMANDO SALGUERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada s/n, Cabecera Municipal del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 9.40 mts. con Estela Gómez Guadarrama; al sur: 11.50 mts. con calle Lerdo de Tejada; al oriente: 25.40 mts. con Alfonso Salguero Velázquez; al poniente: 25.40 mts. con Ma. del Socorro Salguero Velázquez. Superficie aproximada de: 268.79 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 15836/13, LUIS ALCALA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juan N. Mirafuentes del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 15.00 metros y colinda con Escuela Primaria; al sur: mide 15.00 metros y colinda con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: mide

54.90 metros y colinda con Gualberto Jaimes Cecilio; al poniente: mide 47.40 metros y colinda con Felipe de Jesús Villafañá Ruiz. Superficie aproximada de: 735.73 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 241964/101/2013, EL C. GREGORIO SOLIS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con camino vecinal, al sur: 16.00 m y colinda con el C. Humberto García Martínez, al oriente: 18.00 m y colinda con el C. Humberto García Martínez, al poniente: 18.00 m y colinda con el C. Marco Antonio Orozco Salgado. Superficie aproximada de 288.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3123.-11, 16 y 19 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 241967/102/2013, EL C. JOSE LUIS SUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con el C. Héctor Suárez Cruz, al sur: 13.30 m y colinda con calle, al oriente: 41.00 m y colinda con el C. Humberto Suárez Cruz, al poniente: 41.00 m y colinda con la C. Lucía Cruz Bernal. Superficie aproximada de 518.65 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3123.-11, 16 y 19 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 241968/103/2013, EL C. RAMIRO GARCIA MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.60 m y colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 2 líneas Ote. A Pte. 3.40 y 4.70 m y colinda con la C. Inés Orihuela Montes de Oca, al oriente: 2 líneas 22.54 y 2.50 m y colinda con el C. J. Isabel García Munguía, al poniente: 24.20 m y colinda con el C. Olivo García Martínez. Superficie aproximada de 202.83 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3123.-11, 16 y 19 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 34/2013, ELVIA MARQUEZ GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Tecomatlán, Tlatlaya, México, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m colinda con el C. Apolinar González Hernández, al sur: 88.00 m colinda con el C. Francisco Andrés Salvador, al oriente: 61.40 m colinda con la C. Elvia Márquez Gorostieta, al poniente: 79.00 m colinda con el C. Eclicerio García Julián. Con una superficie aproximada de 5,896 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3108.-11, 16 y 19 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

1.- Expediente 026/025/2013, LA C. MARIA DEL CARMEN OAXACA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle San Antonio número diez, del pueblo de San Pedro de La Laguna, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10 mts. colinda con calle San Antonio, al sur: en 10.00 mts. colinda con Verónica Andrea Adán Vargas, al oriente: en 18.00 mts. colinda con J. Inés Avila Martínez, al poniente: en 18.00 mts. colinda con Rubén Vargas Gamboa. Superficie total aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, M. en D. Ma. de los Dolores Libién Avila.-Rúbrica.

848-A1.-11, 16 y 19 julio.

**AUTOTRANSPORTES MOCTEZUMA DE TEXCOCO
S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA. De conformidad con lo establecido por la Cláusula Trigésima Tercera y Trigésima Quinta de la Norma Estatutaria vigente de Autotransportes Moctezuma de Texcoco S.A. de C.V., se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria "EN SEGUNDA CONVOCATORIA" que tendrá verificativo a las ocho horas del día veintiocho de julio de dos mil trece en su domicilio social bajo el siguiente orden del día: 1). Admisión y exclusión de accionistas. 2). Reforma Estatutaria. 3). Asuntos Generales. Solicitando a los señores accionistas puntualidad. ATENTAMENTE. JULIETA ESPERANZA ALCOCER ARGÜERO PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AUTOTRANSPORTES MOCTEZUMA DE TEXCOCO S.A. DE C.V.-RUBRICA.

3118.-11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 106,042 de fecha 06 de junio del año 2013, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria de la señora AIDA MARGARITA VEGA BELTRAN (quien también acostumbró utilizar los nombres de AIDA VEGA BELTRAN, AIDA MARGARITA VEGA, AIDA VEGA BELTRAN DE HERNANDEZ y/o AIDA VEGA DE HERNANDEZ) quien falleció el día 13 de octubre del año 2007, en el Distrito Federal y los señores MARIO RUY HERNANDEZ GARCIA, CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VEGA y MARIO RUY HERNANDEZ VEGA, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Los Reyes, La Paz, Estado de México a 11 de julio de 2013.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO.
3107.-11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público hace saber que por Instrumento número VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, Volumen CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha TRES de JUNIO del DOS MIL TRECE, se inicio ante mí fe la sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL GUZMAN MORENO, a solicitud de los señores EVA GONZALEZ SALAZAR en su carácter de cónyuge supérstite MA. DEL CARMEN, FIDEL y MARCO ANTONIO de apellidos GUZMAN

GONZALEZ, en su calidad de presuntos herederos e hijos del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 70 del Reglamento a la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3117.-11 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número Ochenta del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mí número 26,815, de fecha 04 de junio de 2013, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora LIDIA MILLER WARM, también conocida como LIDIA MILLER DE BARER, LIDIA MILLER Y LILY MILLER, a solicitud del señor JAIME BARER UCHITL, también conocido como JAIME BARRER UCHITL y JAIME BARER VCHITL, por su propio derecho quien reconoció la validez del testamento, la aceptación de herencia, y del cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de junio de 2013.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO.
LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

851-A1.-11 y 29 julio.

RAMADA DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

ACTIVO

Efectivo en caja \$0

PASIVO \$0

CAPITAL \$0

El presente balance final de liquidación de RAMADA DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION- Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., A 21 de Junio de 2013

C. MIRIAM GOMEZ ARELLANO
Liquidador
(Rúbrica).

856-A1.-11, 30 julio y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

Mediante expediente 1149/97, radicado ante el JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de Don ERNESTO GONZALEZ ZAMORA, promovido por Don ERNESTO y Doña FLAVIA de apellidos GONZALEZ NEGRETE, Don ANDRES BUSTAMANTE BALCAREL así como Doña JOSEFINA NEGRETE GARCIA; a esta última se le designó como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, en dicha Sucesión, quien aceptó y protestó el cargo conferido, manifestando que procederá a formular el inventario parcial y adjudicación correspondiente ante el Suscrito Notario.

Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., a 28 de junio del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 79 ESTADO DE MEXICO.

507-B1.-11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
FE DE ERRATAS**

Del aviso notarial 362-B1 de fecha 16 y 27 de mayo del año 2013, publicado en la Gaceta del Estado de México respecto del inicio de la Tramitación de la Radicación de Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora JOSEFINA TORRES MIRANDA, se señaló lo siguiente.

Dice:
Por instrumento 100,620

Debe decir:
Por instrumento 102,620

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

507-B1.-11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de junio del 2013.

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura pública número 12783 de fecha 14 de mayo del 2013, otorgada ante mí, la señora ITZEL GARCIA BUSTILLOS, en su carácter de presunta heredera de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ANTONIO SAINZ RIVAS, otorga su consentimiento para que se tramitara notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO SAINZ RIVAS, por lo que en dicha escritura radicó la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar por duplicado con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

854-A1.-11 julio.

**GRUPO SYRMA, S. DE R.L. DE C.V.
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO****PRIMERA CONVOCATORIA**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 8 de julio de 2013.

En términos de lo previsto en el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales y el artículo 81 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los señores Rodrigo Antonio Sandino Canales, Mario Alberto Rodríguez Tamayo y Saúl Eduardo Gutiérrez Sánchez, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Gerentes de la sociedad denominada "GRUPO SYRMA", S. de R.L. de C.V., convocan a sus socios a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11:00 a.m., del día 5 de agosto de 2013, en el domicilio de la sociedad, sito en Vía Pública número 73-A, Manzana 72, Lote 6, Fraccionamiento Rancho San Juan, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Asamblea que tendrá para su desahogo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I. Instalación de la Asamblea.
- II. Discusión y en su caso aprobación del balance general de la sociedad correspondiente al ejercicio irregular del 22 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, así como los ejercicios sociales del 1º de enero al 31 de diciembre del 2011 y 2012.
- III. Propuesta, discusión y análisis para efectuar un aumento de capital social en su parte variable, y en su caso la forma de llevarlo a cabo.
- IV. Transformación de la Sociedad en una Sociedad Anónima de Capital Variable y por ende reforma integra de los Estatutos Sociales.
- V. Modificación de las facultades de los miembros del Consejo de Administración.
- VI. Amortización de partes sociales en cumplimiento al convenio de socios y redistribución del capital social ya sea entre los socios o tercero inversionista.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Designación de Delegado Especial.

A T E N T A M E N T E

Presidente del Consejo de Gerentes
Sr. Rodrigo Antonio Sandino Canales
(Rúbrica).

Vicepresidente del Consejo de Gerentes
Sr. Mario Alberto Rodríguez Tamayo
(Rúbrica).

Secretario del Consejo de Gerentes
Sr. Saúl Eduardo Gutiérrez Sánchez
(Rúbrica).

LUTELDISEÑO ESTRUCTURAL, S.C.

LUTELDISEÑO ESTRUCTURAL, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE MAYO DE 2013

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 04 de julio de 2013.

Rogelio Antonio Barrios Lozano
Liquidador
(Rúbrica).

509-B1.-11, 29 julio y 8 agosto.

**ABDEL AZIZ INDUSTRIALIZADORA MERCANTIL
DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

ABDEL AZIZ INDUSTRIALIZADORA MERCANTIL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE MAYO DE 2013

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 05 de julio de 2013.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

509-B1.-11, 29 julio y 8 agosto.

KAMAL ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

KAMAL ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 17 DE MAYO DE 2013

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 03 de julio de 2013.

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

509-B1.-11, 29 julio y 8 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****NUMERO DE OFICIO: 202G213210/658/2013****ASUNTO: PUBLICACIONES****A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de julio de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre FELICIANO LUIS VELASCO, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 03 de julio del año 2013, con motivo de la Reposición de la partida 527 volumen 55 libro primero, sección primera, y que se refiere al lote 12, manzana 3, Fraccionamiento "Jardines de San Mateo" Municipio de Naucalpan Estado de México.

SUPERFICIE DE 451.67 METROS CUADRADOS.**AL NORTE: EN.....29.31 METROS CON LOTE 13;****AL SUR: EN.....29.31 METROS CON LOTE 11;****AL ORIENTE: EN.....15.41 METROS CON LOTES 21 Y 21-A;****AL PONIENTE: EN.....15.41 METROS CON CALLE DE LAS ACACIAS.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO
A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN****LIC. HUGO MILLAN ALVAREZ
(RUBRICA).**

855-A1.-11, 16 y 19 julio.